

## Reimplantan leyes que penan la actividad sindical en Argentina

BUENOS AIRES, 6 de junio (IPS).—El Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dispuso ayer reimplantar la vigencia de las medidas punitivas en el campo laboral, para reprimir las actividades que puedan poner en peligro el normal desarrollo del proceso de reorganización nacional en que se encuentran empeñadas las fuerzas armadas.

Así lo establece una ley promulgada en la víspera, que restablece nuevamente el contenido del artículo 29 de la Constitución "Servicio Civil de Defensa", instrumento legal que había sido derogado sin efecto el 27 de mayo de 1973.

En los considerandos de la medida, se expresa que

la disposición adoptada por el PEN tiene por fin la ineludible necesidad de que el Estado cuente con los medios legales idóneos para reprimir —dice— las actividades que puedan poner en peligro el normal desarrollo del proceso de reorganización en que se encuentran empeñadas las fuerzas armadas.

### APOYO DE SINDICALISTAS ITALIANOS

Por otra parte, en Roma, un comunicado entregado a la prensa italiana por la Secretaría de Prensa del Movimiento Peronista Montonero, informa que el 2 de

este mes se llevó a cabo una reunión entre representantes de la Federación Sindical Unitaria de Italia (CGIL-CISL-UIL) y una delegación del bloque sindical del movimiento Peronista Montonero, compuesta por Gonzalo Chaves secretario adjunto del bloque sindical del MPM, y Aldo Morán, miembro del secretariado de la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA), seccional San Juan.

En esa ocasión, Mario Giovannini, integrante de la secretaría internacional de la CGIL, expresó a los dirigentes obreros argentinos el apoyo solidario de la central unitaria ante la situación que vive la clase trabajadora argentina.

## UNO MAS UNO

### Reimplanta Argentina una ley para reprimir a los sindicatos

BUENOS AIRES, 6 de junio. — El gobierno militar argentino volvió a poner en vigor, hoy, una ley para reprimir y controlar a los sindicatos, al reimplantar un instrumento legal que había sido derogado el 27 de mayo de 1973.

En los considerandos de la medida, se expresa que la disposición adoptada por el gobierno militar argentino tiene por objeto "la ineludible necesidad de que el Estado cuente con los medios legales idóneos para reprimir las actividades que puedan poner en peligro el normal desarrollo del proceso de reorganización nacional".

Añade que los hechos acaecidos en el campo laboral, "de cuyas circunstancias podría derivar la materialización de medidas de fuerza que pongan en peligro el normal desenvolvimiento de los servicios públicos y otras prestaciones esenciales, tornan necesario que el gobierno nacional cuente con los medios legales idóneos para asegurar

Luis Gutiérrez/enviado

el funcionamiento de los mismos, haciendo efectiva de esa forma la plena vigencia del derecho a trabajar, conforme al artículo 14 de nuestra Constitución nacional, el que no puede, en modo alguno, quedar marginado al arbitrio de uno o varios sectores de la actividad nacional".

### CRITICAS A LA JUNTA MILITAR

PARIS, 6 de junio (AFP). — La agrupación sindical francesa

Fuerza Obrera estimó hoy que el gobierno argentino "saca partido del campeonato mundial de fútbol para dar al país una imagen que oculta las graves violaciones allí de los derechos humanos y sindicales".

"Recordemos —señaló el comunicado de Fuerza Obrera—, que varios miles de sindicalistas están detenidos en Argentina, en campos de concentración o desaparecidos".